



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

DUODECIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2021.

VIA: Plata ZOOM

Horario: 09:30 horas

PRESIDENTE: Saludo de bienvenida, cede el uso de la voz a la SECRETARIA TECNICA.

SECRETARIA TECNICA: Primer Punto: Lista de Asistencia y declaración de quórum Legal.

La Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima Mtra. Ma. Teresa Trejo Gutiérrez: Lleva a cabo la lista de asistencia.

ASISTENTE	
Mtro. Christian Velasco Milanés	PRESENTE
Mtro. Bernardo Alfredo Salazar Santana	PRESENTE
Mtro. Andrés Gerardo García Noriega	PRESENTE
Mtro. Héctor Francisco Álvarez de la Paz	
Mtra. Indira Isabel García Pérez	
Lic. Juan Carlos Alcántar Pérez	PRESENTE

SECRETARIA TÉCNICA: Le doy cuenta, señor presidente, que se encuentran presentes los 4 integrantes del Comité Coordinador.

PRESIDENTE: muchas gracias secretaria, si gusta continuamos con el desarrollo del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: requiero Presidente que lleve cabo la declaración del quorum legal, por favor.

PRESIDENTE: perdón, maestra, tiene razón, en vista de que estamos 4 de los 7 integrantes del Comité Coordinador pasaremos a declarar formal la presente Sesión Extraordinaria siendo las 9:39 del 4 de agosto del 2021 y por haber quorum legal los acuerdos que se tomen serán válidos.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias Presidente, como segundo punto es la presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la intervención dentro de la sesión al maestro Carlos Misael Anguiano Solano, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, para tal efecto le cedo el uso de la voz al presidente.



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENTE: sí, muy buenos días, miren, comentarles, estoy solicitando la participación también de mi compañero Misael, dado que el desarrollo de este escrito que les hicimos llegar por parte del Comité de Participación Ciudadana establece algunos análisis que se hicieron en relación al tema que surgió la semana pasada, cuando el señor Gobernador expuso pues el estado de las finanzas del Gobierno del Estado, fue una preocupación que nos urgió y nos dimos a la tarea, obviamente, de hacer un análisis de lo dicho por el propio gobernador y de lo que está establecido en las cuentas públicas, es así que les hicimos llegar un escrito y les estoy solicitando que se autorice la participación, en este caso, del maestro Misael.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias presidente. Someto a votación la aprobación, en su caso, para la intervención del Maestro Carlos Misael.

Maestro Christian: a favor, con mucho gusto.

Maestro Bernardo: adelante, con todo gusto.

Maestro Andrés: a favor secretaria.

Pdte. CPC Juan Carlos Alcántar: a favor maestra, muchas gracias.

SECRETARIA TÉCNICA: le doy cuenta señor presidente que hay 4 votos a favor y ninguno en contra, por tal motivo es de aprobarse la intervención del maestro Carlos Misael Anguiano Solano en esta sesión.

PRESIDENTE: me permito antes hacer una precisión en relación a su participación, dado que les enviamos con anticipación el documento, no sé, les pregunto si estarían de acuerdo en que omitiéramos la lectura, digo en caso de que se requiere alguna duda entonces sí le pediría al Maestro Carlos Misael que hiciera los apuntes pertinentes en relación al análisis, sin embargo, si ustedes están de acuerdo en la solicitud que se está haciendo llegar por parte del Comité de Participación Ciudadana, pues les solicitaría la dispensa de la lectura del escrito y pasar a la aprobación o, en su caso, la no aprobación del mismo documento, o si también quisieran antes escuchar el desarrollo del mismo documento, se los pongo a su consideración.

MTRO. CHRISTIAN: bueno, nada más para ver si entendí, si tenemos duda entonces sí entraría Carlos Misael a explicarnos el contenido de posicionamiento ¿verdad? Y si no ¿nos brincamos de una vez al tema de la votación y discusión y aprobación?

PRESIDENTE: es correcto maestro Christian.



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

MTRO. CHRISTIAN: mira, de mi parte, aprovechando, yo no tengo dudas, y creo que además es muy pertinente el posicionamiento que hace el CPC, nada más lo que sí quiero hacer mención es que en el punto 5to. y 6to. que es en el que el CPC tiene una silla en la Comisión y le da seguimiento al préstamo que se hizo a finales del año pasado, ahí yo creo que está bien que lo haga con el acompañamiento del Comité Coordinador, pero creo que no necesariamente nos ocupaban a nosotros para hacer los señalamientos pertinentes, es decir, no se ocupaba llegar a este punto de quiebre, que fue el mensaje del Gobernador hace unos días, en el cual pues tenemos una situación bastante crítica, y digo bastante crítica porque no sólo a nosotros también como institución no nos llegó esta quincena y además que había unos adeudos anteriores, sin embargo, bueno, yo estoy, yo anticipo mi votación, yo voy a votar a favor del documento, nada más no sé si va a hacer alguna modificación o se va adecuar o va a ser íntegro el documento así como lo están presentando, nada más para manera de tener clara la situación, muchas gracias.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias, Maestro. Presidente.

PRESIDENTE: sí, desde luego que sí, obviamente por eso también lo estamos sometiendo a consideración del pleno del Comité Coordinador porque consideramos que como parte importante del Sistema Estatal Anticorrupción creo que la personalidad del Comité Coordinador es fundamental y nos dota de mayor respaldo entre los que integramos al propio Sistema, entonces en ese sentido fue que en el análisis que hicimos al interior del Comité de Participación Ciudadana dijimos bueno sería importante que aquí tuviéramos el respaldo todavía mayor de quienes integramos en su totalidad el Comité Coordinador, es por eso que lo subimos al pleno, entonces si se acepta el documento obviamente que se va a adecuar para elaborar el exhorto con las modificaciones, y si ustedes tuvieran alguna observación con todo gusto lo podemos adecuar, pero en su mayoría, la información que viene, pues es el análisis que se hizo, entonces sí llevaría, contendría la mayor parte del análisis que se realizó, ya si hay algún punto o alguna parte del texto que requieran que se modifique sin problemas lo analizamos y se hace.

SECRETARIA TÉCNICA: adelante Magistrado Bernardo.

MAGISTRADO BERNARDO: precisamente por las mismas razones por las que acaba de expresar el Maestro Christian Velasco, aunque precisamente esas razones me dan a mí el fundamento como miembro de este Comité Coordinador, de decir que es innecesaria, infructuosa, intrascendente esta exhortación que nos están pidiendo, el Comité, el CPC lo puede hacer de manera directa, tiene facultades, está autorizado por la ley para hacerlo y nos están pidiendo que nosotros avalemos una decisión que ellos pueden tomar de manera libre y que pueden plantearla



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

de manera directa, y en el caso de nosotros ese tipo de exhortos, y así lo expreso yo, es para cuando se advierte alguna situación que tuviera que ver con una mala actuación de alguna autoridad que implique una violación a la ley Anticorrupción o a toda la normativa del Sistema Anticorrupción, o que implique una sospecha o algo que tenga que ver con actos vinculados a actitudes de corrupción, entonces yo aquí sí me hubiera gustado que estuviera tanto la maestra Indira García Pérez como el maestro Jesús Silva, que son los que llevan y que tienen la pulsación hasta cierto punto, porque a ellos se les rinden informes, en el caso de la maestra Indira...

MAESTRA INDIRA: aquí estoy.

MAGISTRADO BERNARDO: ah perdón, es que hace rato no se encontraba, no me había dado cuenta y no la veo aquí en pantalla, se dan informes de la situación financiera mensualmente al Congreso del Estado y la Contraloría del Estado además tiene la facultad de hacer este tipo de revisiones y precisiones, en ese caso, ellos sí podrían decir si realmente hay alguna situación o circunstancia que se pudiera aclarar o que requiriera la intervención vía un exhorto de este Comité, fuera de ello, lo que yo advierto del escrito, es que están pidiendo una serie de aclaraciones vía información, vía solicitud de información, o vía de aclaración a través de los sistemas de información, entonces eso los faculta a hacerlo de manera directa, y como bien lo mencionó el licenciado, el Maestro Christian Velasco, tienen la facultad para hacerlo, tienen expedita esa función, esa atribución para hacerlo, y sí me parece de manera innecesaria y de manera inconducente, incluso, que tengamos que emitir un exhorto para atender algo que ellos directamente lo pueden plantear, sin necesidad de contar con la aval o la aceptación de este Comité, por ese sentido desde ahorita les informo que mi voto es en contra de que se emita tal exhorto, gracias.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias Magistrado.

PRESIDENTE: gracias Magistrado, sí, mire de hecho el análisis que hicimos y la pertinencia que observamos fue que con fundamento en el artículo 23 tenemos esa posibilidad de hacerlo a través del Comité Coordinador, dado que en la información que se da por parte del Ejecutivo, en lugar de aclarar quedaron muchas más dudas, y al momento de contrastar algunas cifras que se analizaron de acuerdo a los estados financieros y a las cuentas públicas fue que surgieron aún más dudas de que había ciertos manejos que no estaban aclarados, es por ello que consideramos importante que fuera a través del Comité Coordinador porque queremos que quede claro pues que, en este caso, quedan muchas interrogantes en el aire y queremos descartar el posible la comisión del algún acto de malos manejos en el ejercicio de los recursos, fue por eso que se hizo



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

de esa manera, y fundamentado en el artículo 23 de la propia ley, que así lo establece, que lo podemos hacer como CPC solicitarle al Comité Coordinador, es el uso que le estamos dando a la ley.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias presidente. ¿Magistrado Andrés gusta hacer algún comentario?

MAGISTRADO ANDRÉS: gracias Secretaria, bueno a mí en primer lugar me gustaría que tuviéramos claro cuál va a ser ahorita la metodología para analizar esta propuesta, a mí al principio tampoco me quedó claro si se iba a leer todo el documento, yo preferiría que no se leyera en razón de que ya se circuló con anticipación y ya lo conocemos, pero que sí se pasara a una sucinta o concreta explicación por parte de los proponentes para que nos planteen, no el contenido del documento porque en sí ya lo conocemos, sino más bien cuáles serían sus algunas dudas que tuvieran, algún planteamiento adicional que quisieran hacer o alguna motivación, preferiría que se hiciera así, entonces ahorita en una cuestión de metodología nada más para que nos aclaren si se va a leer o se va a explicar, de cualquier forma, lo que ustedes determinen, preferiría que se diera una explicación para poder, desde luego, emitir un voto razonado al respecto, gracias.

SECRETARIA TÉCNICA: voy a someter a votación la dispensa de la lectura del documento que se les hizo llegar el día lunes 02 de agosto.

Maestro Christian: a favor.

Magistrado Bernardo: a favor de que se dispense la lectura y pasemos a la explicación en todo caso y ya discusión y votación.

Magistrado Andrés: a favor desde luego de la dispensa.

Maestra Indira: a favor.

Pdte. CPC Juan Carlos Alcántar: a favor maestra.

SECRETARIA TÉCNICA: Le doy cuenta presidente que hay 5 votos a favor y ninguno en contra, por tal motivo se dispensa la lectura de la solicitud de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y pasamos a la explicación que solicita el Maestro Andrés.

PRESIDENTE: gracias, Maestra. Maestro le pediría de favor hacer un planteamiento como lo manejó el maestro Andrés, dé una explicación más o menos resumida del contenido del oficio que les hicimos llegar.



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

MTRO. CARLOS ANGUIANO: hola, qué tal, buen día a todas y a todos, de manera sucinta y breve, y bueno alcancé a escuchar algunos de los comentarios que hacían al respecto de la solicitud de exhorto, de manera breve alguna aclaración respecto al decreto 286 en el que se aprobaron los 740 millones de pesos el año pasado, si bien el Comité de Participación Ciudadana está dentro de una comisión que se formularía para dar seguimiento al crédito, específicamente, y si nos vamos al detalle, en el decreto no contempla el seguimiento del uso de los recursos, simplemente contempla esta comisión para el uso para la contratación del crédito y hasta el registro de los financiamientos, pero no contempla tal cual el seguimiento al uso de los recursos, por eso es que se estaba solicitando, hemos venido en esta porque quisimos aprovechar para meterlo también, porque también hemos venido desde hace varias semanas, varios meses, dando seguimiento a este, precisamente solicitando la información en qué se ejercieron esos 740 millones y no hemos tenido respuesta, ya se había trabajado con el diputado Francisco Rodríguez, que es el presidente de la Comisión de Transparencia por ahí en el Congreso, y hasta la fecha no ha habido respuesta, ahorita que ya sucedió lo de la semana pasada, que simplemente no hay liquidez para pagar ni a trabajadores ni a organismos descentralizados ni a organismos autónomos es entonces que además metemos esta solicitud para que se incluya también una explicación acerca del uso de los recursos de los 740 millones de pesos que no está claro todavía en qué momento, y que en un principio se habían considerado para precisamente mitigar los efectos de la pandemia, cosa que también se consideró, según el comunicado, unos créditos a corto plazo contratados en diciembre, entonces hay por ahí unas cosas que no nos cuadran entre lo que se comunicó y lo que estaba, y es por eso que solicitábamos a través del Comité Coordinador esa situación, ahora, por lo que analizamos y vimos también es que por el comportamiento de las cuentas públicas, precisamente como lo comentaba magistrado Bernardo y yo creo que la maestra Indira podría dar también un poco más de información al respecto, esta situación no se generó del año pasado a la fecha, sino que es algo, y por ahí en el punto 1 lo comentamos, sino que es algo que se ha venido arrastrando a lo largo de los años, desde el 2016 al 2020, el incremento del total de los pasivos, no solo de la deuda porque públicamente se maneja solamente el tema de la deuda a corto plazo y deuda a largo plazo contratada a través de bancos por el total de los pasivos ha tenido un incremento de manera constante, llegando a un 70% más o menos de como cerró el 2015 a como está cerrando en el 2020, incluso en el segundo trimestre de este año, entonces esta es una situación que no se ha generado y es una de las principales cuestiones que nosotros consideramos no se generó del año pasado, derivado de la pandemia, a la fecha, sino que es algo que a lo largo de los años se ha venido incrementando, se ha venido encrudeciendo en la situación financiera y que, desgraciadamente, terminó por reventar digamos, la bomba, en esta quincena, y terminó por reventar también por, como bien lo comentó el Gobernador por la Ley de disciplina



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

financiera que ya no permite estar recontratando créditos a corto plazo y obliga a la totalidad del pago 3 meses antes de que concluya la administración, más allá de ser una mera solicitud de transparencia como comentan que consideramos que pudiera haber mayores elementos que deriven en una mayor investigación y que requieran una mayor explicación, y que eso no se ha generado del año pasado a la fecha, fue por eso que se solicitó que a nivel del CPC lo platicamos y solicitamos esta vía y decidimos tomar esta vía del exhorto público para la aclaración de lo que se vaya derivando y poder aclarar cualquier detalle que pudiera ser, a grandes rasgos eso es lo que vimos, más menos desagregado en diferentes rubros y con diferentes cuestiones como ya lo conocen bien en el documento. Es cuánto.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias, Maestro. ¿Alguien más gusta verter algún comentario al respecto? ¿Maestro Héctor Francisco? ¿Maestra Indira?

MAESTRA INDIRA: gracias, referente a la pregunta que se hace un momento, recordar nada más que nosotros estamos en la cuenta 2020, en la revisión de la cuenta 2020, la revisión de la cuenta 2021 se hace hasta el 2022, y por lo tanto nosotros no podemos ahorita tampoco estar ampliando información, recordarles también que la información que nosotros llevamos, de acuerdo a los procedimientos también por el tema de investigación, son investigaciones en las cuales la información es reservada hasta que se concluya.

SECRETARIA TÉCNICA: ¿alguien más gusta comentar?

MAGISTRADO ANDRÉS: sí secretaria, me gustaría saber entonces cómo aterrizaría, por decirlo de alguna manera coloquial, el exhorto que se está planteando, de acuerdo a la normatividad que regula el Sistema Estatal Anticorrupción, por ahí se citó el artículo 23, si mal no recuerdo, de la propia ley que nos rige, en donde a grosso modo se establece que el Comité de Participación Ciudadana podrá solicitar a los integrantes del Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos, y dice la ley textual: Cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública, es decir, cuando exista, entiendo, la presunción de que hay corrupción, para que se pueda aclarar el punto, sobre esa presunta corrupción, en este sentido la ley no es muy clara si el hecho de corrupción debe estar plenamente comprobado o no, simplemente habla cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública, entonces estos exhortos tienen como propósito requerir a las autoridades competentes información sobre la atención del asunto del que se trate, entonces yo entiendo que la fundamentación es esa, ya del alguna forma presupone que hay un hecho de corrupción, según si se hace valer este dispositivo legal, el Comité de Participación Ciudadana, en efecto, por ahí lo comentó el magistrado Bernardo, tiene expeditas sus facultades



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

para poder directamente solicitar toda la información que se requiera, por otra parte, hay otro dispositivo que nos da facultades a nosotros como Comité Coordinador a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, para emitir recomendaciones, no es lo mismo una recomendación a un exhorto, una recomendación sería sugerir hacer algo, sugerirle hacer algo al ente el cual es objeto de la recomendación, y el exhorto es pedirle la aclaración, la información, entonces pongo esto sobre la mesa para que aquí se defina y se nos aclare cuál es la herramienta, cuál es el instrumento que vamos a hacer valer, si vamos a emitir un exhorto, concretamente qué tipo de información le vamos a solicitar, o si es una recomendación la que le estamos haciendo, o sí, como lo plantea, así lo entendí, el magistrado Bernardo, si el Comité de Participación Ciudadana lo puede hacer directamente sin vincular al Comité Coordinador, estas son algunas cuestiones que quiero plantear, estas tres vertientes para que aquí se definan, yo de antemano les quiero decir que desde luego es un asunto de la máxima trascendencia y de la máxima relevancia y estoy de acuerdo en que se hagan las aclaraciones pertinentes sobre una temática de esta dimensión, o sea en ese sentido no tengo ningún problema, pero sí que tengamos claro cuál es la herramienta, el instrumento jurídico que nos da la ley que vamos a utilizar, y en qué términos, eso sí, en qué términos va a quedar finalmente definido el asunto, muchas gracias.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias Magistrado. ¿presidente?

PRESIDENTE: gracias Magistrado, gracias Maestra Indira, sí creo que sería importante, al final de cuentas, dado que somos un cuerpo colegiado, por eso lo presentamos de esa manera como una solicitud, entendiendo obviamente que se someta a consideración y análisis de cuál sea la mejor estrategia para que haya mayor información ante algunas posibles dudas, en ese sentido nosotros nos fuimos directamente por el exhorto porque tiene, digamos, un carácter un poquito más formal o más trascendental, por eso lo decidimos así, el otro tema de las recomendaciones pues sí vemos que ahí lo tenemos que hacer a través de la Comisión Ejecutiva, en ese sentido pues sí lo tendríamos que plantear desde ahí y poder hacer la aclaración en relación a la información que se está pidiendo, que se aclare como viene vertida ahí en las tablas del oficio que les hicimos llegar. Yo lo someto a consideración de ustedes de qué manera lo podemos hacer, dado que nosotros lo estamos proponiendo como exhorto y, ya de acuerdo con su análisis, la sugerencia de parte de ustedes es bienvenida, sin ningún problema.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias Presidente, pues si ya no hay más comentarios, voy a proceder a la votación para la aprobación, en su caso, de emitir el exhorto por lo motivos y razones que ya fueron expuestas, procediendo para efecto de la siguiente manera.



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Magistrado Andrés: una pregunta secretaria, ¿en qué términos finalmente entonces quedaría el exhorto? porque entiendo que hay una propuesta y la propuesta sería traducida en un exhorto que firmaríamos los integrantes del Comité Coordinador, eso sería prácticamente lo que estaríamos aprobando, o sea se aprueba la procedencia de la propuesta que se hace y luego se formula ya el exhorto concreto, entonces aquí la pregunta es ¿cómo quedaría los términos del exhorto?

SECRETARIA TÉCNICA: creo Magistrado que primeramente voy a proceder a la votación porque ya me hablaron de exhortos y me hablaron de recomendación, en el orden del día viene la emisión de un exhorto, entonces quiero proceder para ir dándole cierre a esta cuestión y dependiendo de la votación pues ya vamos a analizar si queda como exhorto o como recomendación y qué formalidad se le va a dar al mismo.

MAESTRO CHRISTIAN: yo creo que si procede así va a estar complicado si lo queremos mandar como recomendación porque no está enlistado en el orden del día, más bien creo que tenemos que fijar las bases antes de la votación, porque ese es el orden del día, pero ese se puede variar, estamos en ese mismo punto pues, en la discusión y aprobación, si pasamos de esto ya no pudiésemos variar, entonces es en este mismo punto creo yo secretaria, salvo su mejor opinión y la de los demás integrantes, que debiéramos de fijar las bases de cómo se procedería, si va a ser recomendación, si va a ser exhorto u otra cosa, pero sí creo que es en este momento porque si yo lo voto ahorita a favor ya después no lo voy a poder votar en contra o a favor de otra situación, o si le voto en contra ahorita del exhorto me amarro de las manos, entonces no es lo que yo quiero, yo lo que sí quiero, y como anticipé, yo estoy a favor que se provea más información sobre estos temas que está planteando el CPC, nada más creo que es importante saber el método, porque si no nos vamos a entrapar ahí muy feo.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias, Maestro, entonces creo que el método nos lo tienen que manifestar los proponentes, en este caso el Presidente y el Maestro Carlos, cuál sería la metodología del mismo, porque son los que están proponiendo, y si les parece definimos si sería primeramente exhorto o recomendación.

MAGISTRADO ANDRÉS: una intervención, si me permite secretaria por favor, yo no estoy planteando optar por una cosa u otra porque coincido plenamente con lo que acaba de decir el Maestro Christian, o sea el punto del orden del día es el planteamiento de exhorto que nosotros aprobemos, en su caso, para que se pida cierta información, esa es el orden del día, no estoy proponiendo que introduzcamos un nuevo punto al orden del día en donde optemos por otras



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

herramientas o instrumentos, simplemente yo mi intervención previa que hice era para tener claro qué es lo que vamos a hacer, entiendo que ya después de las intervenciones subsecuentes a la previa que tuve ya quedó disipadas esas dudas que tenía, entonces no estoy proponiendo que optemos por votar un instrumento u otro, porque no está en el orden del día como efectivamente lo señala el Maestro Christian, ahorita concretamente, volviendo aterrizando aún más el tema, es saber los términos en los que quedaría el planteamiento de exhorto, porque lo que se presenta es una propuesta de, por parte del CPC, donde argumentos aprobado...

SECRETARIA TÉCNICA: hay un micrófono abierto ¿magistrado Bernardo puede apagar su micrófono por favor? Gracias.

MAGISTRADO BERNARDO: también quiero pedir intervención, eh.

SECRETARIA TÉCNICA: sí claro, magistrado Andrés adelante, por favor.

MAGISTRADO ANDRÉS: sí, era eso nada más, de que se nos explique o se exponga cómo quedarían los términos del exhorto, ya conocemos la motivación, ya conocemos las razones que da el CPC, están plasmadas en el documento que nos circuló, ok, ahora preguntarle a los proponentes, porque esto es más bien una cuestión donde los proponentes, nosotros como órgano coordinador resolutor de esa propuesta, queremos saber cómo quedarían esos términos, yo insisto, no estoy planteando que se opte por otros mecanismos, o sea está claro que o que se ha planteado es un exhorto.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias, Magistrado Andrés. ¿Magistrado Bernardo?

MAGISTRADO BERNARDO: sí, gracias, precisamente yo entendí que nos están pidiendo que se haga un exhorto, jamás pidieron otra cosa los del CPC, los integrantes del CPC pidieron un exhorto, yo incluso por eso fijé mi postura desde un principio, lo que están pidiendo es un exhorto para que nosotros reforcemos, en cuestión de ellos, sobre la aclaración del manejo de ciertas cuestiones financieras que no concuerdan, y así lo mencionan, con lo que dice el gobernador en su mensaje o con el mensaje del gobernador del pasado jueves, eso es a lo que yo les comento que resulta infructuoso y resulta innecesario, lo pueden hacer ellos directamente, si nosotros ahorita optáramos por una figura jurídica diferente con mayor razón me opondría porque incluso estamos hablando, y ya lo refirió el Magistrado García Noriega, que este tipo de exhortos, de aclaraciones, recomendaciones, tienen que ver cuando se adviertan actos que puedan llevar a situaciones de corrupción, y eso lo podemos saber hasta que haya una determinación o haya un pronunciamiento de las instancias fiscalizadoras, de estos eventos o estas situaciones, ahora yo



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

me quedo con esa postura del principio, si nos están pidiendo que nos pronunciemos para que se haga un exhorto, en ese sentido centrémonos en votar si hacemos el exhorto o no lo hacemos, esa es mi postura.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias Magistrado, ¿alguien más?

MAESTRA INDIRA: ¿iba a hablar alguien más?

SECRETARIA TÉCNICA: usted maestra, adelante.

MAESTRA INDIRA: derivado de lo que comenta pues el Magistrado Andrés Gerardo García Noriega como el magistrado Bernardo pues coincido con el tema de que estamos trabajando sobre un exhorto, como primera parte, en una segunda parte si hablamos del tema del mensaje que se dio por parte del titular del Ejecutivo entonces deberíamos centrar el exhorto, si me lo permiten, en que hubiera precisamente una aclaración, porque no podemos nosotros suponer hechos de corrupción sin elementos, suponer no es lo que nos va a ayudar, entonces yo me permitiría, si entiendo esto es de los iniciadores como también ya se mencionó, que el exhorto pudiera, si es que se aprueba así, versar en el tema de que se diera una explicación, siendo que este tema ya es del dominio público, una explicación de la falta de pago precisamente a los trabajadores, desde ese punto de vista creo que no supondríamos y tomaríamos como referencia el anuncio que se dio, ya si se hace un análisis de temas financieros o contables pues creo que aquí también coincido con el magistrado Bernardo, debe ser la instancia encargada, sería todo.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias, Maestra. ¿Presidente?

PRESIDENTE: sí, desde luego, justamente lo que bien comenta la maestra Indira en ese sentido es la solicitud que estamos haciendo al pleno del Comité Coordinador, en ese sentido de que se le solicite una explicación amplia y concisa de las dudas que están planteadas en el mismo escrito, en ese sentido sería, y coincido totalmente que tendríamos que verter solamente en el hecho de si se admite o no la emisión de esta (inaudible).

SECRETARIA TÉCNICA: se perdió el audio.

PRESIDENTE: sí, en ese sentido iba y plantearnos basarnos en el planteamiento inicial, que es la emisión del exhorto en el mismo sentido que la maestra Indira bien lo planteó, entonces yo le pediría igual que lo sometiéramos a votación si se realiza de esa manera o no.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias presidente, entonces proceso a la votación para la aprobación en su caso de la emisión...



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENTE: nada más, perdón, maestra, una última aclaración, en el propio escrito no se está mencionando ni estamos presuponiendo la emisión o el llevar a cabo de un acto de corrupción, simplemente estamos solicitando que se dé la explicación más amplia, dado que surgieron bastantes dudas al hacer los contrastes con las cifras que se dieron con la rueda de prensa, gracias.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias presidente, pues continúo con la votación.

MAESTRO CHRISTIAN: yo estoy a favor del exhorto, nada más que si checamos el artículo 23 en el cual se están fundando para hacer esta solicitud dice expresamente "El Comité de Participación Ciudadana podrá solicitar al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública, los exhortos tendrán por objeto requerirles a las autoridades competentes información sobre aclaración del asunto a que se trate", es decir, estamos prejuzgando ya que hay hechos de corrupción, pues es que entonces, yo, ahorita como lo comenta el presidente, sí estamos solicitando información pero no estamos diciendo que se trate de un hecho de corrupción, sin embargo el artículo 23 es muy claro, y creo que sí estamos prejuzgando, entonces bueno ya dije que a favor, yo me sostengo nada más que necesito que definamos bien este tema porque si no pudiera ser, imagínense ustedes que, digo y lo pongo como ejemplo, la auditora diga a favor del exhorto, sí, y ahorita está presuponiendo que hay hecho de corrupción y resulta que cuando hace la verificación no hay tales, entonces creo que si nos metemos en una dinámica un tanto complicada, o el fiscal Anticorrupción o quien en el uso de sus facultades y competencias pudiésemos llegar a prejuzgar, entonces por eso tendríamos que si yo estoy a favor del exhorto pero creo que tiene que ser muy cuidado porque si no nos vamos a meter en una dinámica bastante complicada y creo que lo que menos necesita la sociedad ahorita es incertidumbre, entonces yo reitero, yo sí estoy a favor del exhorto, siempre y cuando sea muy bien cuidado y además que en el artículo que nos estamos fundando o que se funda el CPC habla precisamente textualmente de actos de corrupción.

PRESIDENTE: totalmente de acuerdo Maestro Christian, entonces en ese sentido yo les propondría, bueno si votamos la emisión del exhorto a reserva de que le demos la pulida nosotros y les hagamos llegar antes de que se realice cómo quedaría ahora sí el desarrollo del cuerpo del propio exhorto para su análisis y obviamente para su aprobación para no meternos en ese tema, que invariablemente claro que sí, analizando ya el texto de la ley tiene toda la razón, va en ese sentido, entonces estoy totalmente de acuerdo que cuidemos esa parte y que lo podamos trabajar y les presentemos cómo quedaría el propio exhorto y poderlo llevar a cabo, no sé qué opinen.



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

MAESTRA INDIRA: entonces por qué mejor no dejamos la sesión pues ahora sí para siguiente fecha sin tener que cerrarla, esa sería una propuesta, y así no pues ahora sí revisamos el documento de nuevo, como se nos ha venido haciendo los trabajos, que se nos envía con previa anticipación, se revisa y ya cualquier comentario que haya de parte de los integrantes se vuelve a discutir, digo esa sería una primera propuesta, no sé si haya otra.

PRESIDENTE: está el Maestro Héctor Francisco Álvarez.

MAESTRO HÉCTOR FRANCISCO ÁLVAREZ: sí, buenos días, muchas gracias presidente, a ver he venido escuchando diversas opiniones que me parecen sumamente importantes ante un tema tan delicado que impacta en el estado, no obstante que tenemos que apegarnos a lo que dice la legislación pero también estamos hablando de un tema de buenas prácticas, me queda clarísimo, pero tenemos que ponderar ahí precisamente el ir circulando el ir caminando, precisamente, conforme a lo que marca la propia legislación, yo sí coincido con la maestra Indira en el sentido de que no votemos un tema hasta no tenerlo bien clarificado, yo propondría, en el caso particular, que sí se hicieran las puntualizaciones correspondientes, y que una vez que se tuviera definido o precisado ya lo que se pretende en todo caso ya ahí pasar a la votación, ese sería mi punto de vista porque en este momento pasaríamos a votar o daríamos nuestro voto o la negativa del voto en todo caso, por un tema que ya sabemos lo que se trata pero que no está plenamente definido porque se pretende todavía realizar algunas afinaciones, entonces yo sí propondría que una vez que se tenga bien definido se someta al pleno y lo votemos. Es cuánto.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias Fiscal. ¿Maestro Andrés?

MAGISTRADO ANDRÉS: gracias, coincidiendo de verdad con todo lo que se ha comentado aquí con los que me antecedieron en el uso de la voz, quiero destacar algo, fíjense que sí ahorita me puso a reflexionar el maestro Christian Velasco, cuando, en efecto, lee textualmente lo que dice el artículo 23, yo ya lo había destacado, habla el artículo 23 el exhorto público es por hechos de corrupción, o sea no se aclara si los hechos de corrupción deben estar probados o no, si son presuntos o ya debe haber alguna resolución firme al respecto, pero sí destaco algo que él comenta, sí de alguna forma presupone que estamos hablando de hechos de corrupción, es decir, se pide la aclaración porque consideramos que hay un hecho de corrupción o un presunto hecho de corrupción, entonces de alguna forma eso anticipa que los integrantes en el ejercicio de nuestras funciones específicas o respectivas o sus competencias que cada uno tenemos pues le estamos dando tratamiento como ya un hecho presunto de corrupción, comento esto porque yo estoy de acuerdo que se hagan todas las aclaraciones, se dé toda la información y se den todas



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

las explicaciones que sean necesarias sobre esto o cualquier otro tema, en esa parte estoy a favor, entonces nada más habría que cuidar y ahí estoy también muy de acuerdo con lo que dice la maestra Indira y lo que dice Héctor Francisco, hay que cuidar cuál va a ser nuestra fundamentación, yo creo sinceramente que la fundamentación para hacer este pedimento de aclaración no necesariamente tendría que ser el artículo 23 que hemos citado, lo podríamos fundamentar en el 9 fracción 6ta. donde son atribuciones del Comité Coordinador tener acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna, en materia de anticorrupción, el concepto de anticorrupción es muy amplio y para mí ya no presupone un hecho de corrupción como el que supone el artículo 23, y cumplimos con el propósito o fin que es solicitar información, que se aclare, se explique mejor, que se atiendan porque creo que son legítimas los planteamientos que hace el CPC y así le damos salida, y nada más cierro si tenemos que ser muy cuidadosos de los temas los términos, de cómo lo pedimos aclarar o exhortar porque también eso lo aclaró el maestro Christian, no podemos dar un mensaje de incertidumbre y tampoco podemos abonar prusianamente a un escenario de especulaciones con relación a por qué está pasando lo que está pasando con el pagos de la nómina, es decir, ahora en redes sociales, o como se dice coloquialmente, en radio pasillo, se dicen muchísimas cosas sobre estos temas, sobre por qué pasaron las cosas, nosotros sí tenemos una responsabilidad en nuestros respectivos instituciones, muy clara y no podríamos dar pasos en falso abonando a ciertas teorías o a especular, mejor dicho, especular sobre el tema, entonces no podemos adelantar o anticipar juicios de valor de decir esto pasó por tal cosa porque se seguirán los causes correspondientes por las diferentes instancias, hay auditorías que se están tramitando, hay probablemente en el futuro procedimientos que se instauren con relación a este tema y no podríamos anticipar, insisto dar pasos en falso, entonces sí quiero cerrar con dos asuntos, los términos del exhorto o de la cloración que se pida y la fundamentación.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias, Maestro Andrés, ¿Magistrado Bernardo?

MAGISTRADO BERNARDO: gracias nuevamente por permitirme en uso de la voz, precisamente que bueno que lo mencionó el Magistrado García Noriega, en mi primera intervención en esta sesión creo que fue muy claro, porque retomé el fundamento que él mencionaba, y creo que fue muy claro en señalar que nos estaban pidiendo que usáramos una facultad para cuando se adviertan hechos de corrupción, por eso mi situación personal y mi posición personal fue muy clara en decir mi voto va en contra porque si lo que quieren, primero nos están pidiendo que hagamos uso de una facultad que está establecida en la ley para cuando se advierta, cuando este Comité advierta que hay hechos de corrupción, segundo, si lo que quieren es una aclaración en cuanto a la información porque contrastaron el mensaje del gobernador con la información



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

pública que ya existe lo pueden hacer directamente como CPC sin necesidad de que intervenga este Comité Coordinador, por eso lo mencioné desde la primer intervención, precisamente porque el Magistrado García Noriega había ya puntualizado, cosa que habíamos advertido todos, pero él ya había puntualizado previamente, cuál era el fundamento o la facultad que nos estaban pidiendo que hiciéramos ejercicio de ella, y en ese sentido, si ya se está aclarando a través de esta discusión, podemos quedarnos con esa posición, o por lo menos planteo que nos quedemos con esa posición de que esa petición, esa aclaración que se haga, la haga directamente el CPC sin necesidad de que intervenga el Comité Coordinador, es cuánto.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias Magistrado, ¿presidente?

PRESIDENTE: sí, gracias, efectivamente estamos pues analizando cuál sería el planteamiento, y me parece muy importante lo que el Maestro Andrés Gerardo García Noriega nos mencionaba, y por ahí surgió también la posibilidad de hacer uso de las facultades que el propio Comité Coordinador tiene, entonces en ese sentido pues yo les solicitaría que dejáramos abierta esta sesión para poder nosotros realizar el planteamiento, en este caso creo yo que lo podría yo hacer en calidad de presidente del Comité Coordinador, la solicitud de información que se está vertiendo, o vamos a analizar también la otra posibilidad y ya en su momento les estaríamos enviando la información de cómo quedaría la petición de esta información.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias presidente, entonces quedaría abierta la sesión esperando que envíen ustedes, a través de su servidora, el proyecto de exhorto para su análisis y revisión, y en fecha posterior llevar a cabo la sesión para en su caso se aprueba o no la emisión del mismo.

PRESIDENTE: sí maestra de acuerdo.

SECRETARIA TÉCNICA: ¿algún comentario?

MAESTRA INDIRA: ninguno.

SECRETARIA TÉCNICA: en cuanto tenga el proyecto se los hago llevar vías correos personales, también en el grupo de WhatsApp para que lo analicen, lo revisen y a su vez convocar nuevamente para la continuación de esta sesión, ¿están de acuerdo?

MAESTRA INDIRA: sí, presidente que tengan buen día, saludos.

PRESIDENTE: gracias, buen día.

SECRETARIA TÉCNICA: gracias por su participación a todos.



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

ASISTENTES



Maestra Indira Isabel García Pérez

Titular del Órgano Superior de Auditoría
y Fiscalización Gubernamental del Estado.



Mtro. Christian Velasco Milanés

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos del Estado de Colima.



Mtro. Héctor Francisco Álvarez de la Paz

Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción.



Mtro. Bernardo Alfredo Salazar Santana

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
Del Estado de Colima.



Mtro. Andrés Gerardo García Noriega

Presidente Magistrado
del Tribunal de Justicia Administrativa.



Lic. Juan Carlos Alcántar Pérez

Presidente del Sistema Anticorrupción
del Estado de Colima.

MTRA. MA. TERESA TREJO GUTIERREZ

Sria. Técnica de la S.E.S.A.E.COL


Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de Colima

Quien certifica y da fe de la presente acta.